



Munich Personal RePEc Archive

An Overview of the Development of the Mexico City Telephone System During the Porfirian Age, 1881-1911

Víctor, Cuchí Espada

UNAM

November 2001

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/1789/>

MPRA Paper No. 1789, posted 19 Apr 2007 UTC

Panorama del desarrollo del sistema telefónico de la ciudad de México durante el Porfiriato. Desarrollo mercantil y regulación municipal

Víctor Cuchí Espada

El 18 de junio de 1881 la oficialía de partes del Ayuntamiento de la ciudad de México recibió una carta de un tal A. G. Greenwood. Se avalaba con un documento en el cual la Presidencia de la República, aunque no le autorizaba a ello explícitamente, le daba un visto bueno para que estableciera un servicio telefónico. Podría, pues, construir una red en el país siempre con el consentimiento de las autoridades locales.¹

El Ayuntamiento demoró un mes en discutir el asunto, pero el 19 de julio acordó acceder a la petición de Greenwood con la condición de que enterrara sus líneas debajo del pavimento. Ni corto ni perezoso, ese mismo mes autorizó a Adolfo Hoff, posiblemente un mercader local, a hacer lo mismo.²

¿Qué ciudad era ésta, donde repentinamente su gobierno se interesaba por dotar de un sistema telefónico que la prensa no titubeaba en criticar, cuyos vecinos si acaso preferían más fuentes y acelerar las obras de pavimentación? Era la sede de las instituciones de gobierno de una nación bastante joven. También una ciudad antigua. A finales del siglo XIX su población crecía en parte debido a la afluencia de refugiados de las guerras civiles –que habían colonizado

¹ La solicitud de Greenwood al Ayuntamiento de la ciudad de México puede leerse en Archivo Histórico del Distrito Federal, ramo de teléfonos y telégrafos, *Teléfonos y telégrafos*, exp. 3 (1881), doc. 1. Por su parte, el visto bueno o permiso se halla en AHDF, ramo de teléfonos y telégrafos, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, exp. 2 (1885), doc. 3.

² Adolfo Hoff al ACM, de 1881, en AHDF, *Teléfonos y telégrafos*, exp. 4 (1881), doc. 1.

los llanos aledaños—, pero sobre todo por la atracción que ejercían las fábricas y la búsqueda de empleo en la burocracia federal. Probablemente la movilidad social era superior aquí que en la mayoría de las regiones de México.³

La ciudad de México albergaba una cultura política peculiar. Procedente del pasado colonial, incluso del medioevo hispano, la “policía urbana” se fundaba sobre la idea de que la ciudad era una corporación y el Ayuntamiento la representaba. En cierto sentido, esto se basaba en una noción de que entre los vecinos y los regidores existían un “pacto” que los unía entre sí. Es una noción bastante personalizadora del poder. Los vecinos eran representados por el Cabildo y éste tenía derechos defendibles sobre ellos. La policía urbana, así pues, legitimaba un conjunto de relaciones sociales que concebía a la sociedad urbana más como una red de intereses y alianzas que cual un conjunto de individuos sitios en un territorio.⁴

Por añadidura, el Cabildo tenía funciones, la más importante de las cuales era administrar el patrimonio de la ciudad. Hasta 1856, al menos legalmente, la ciudad de México poseía lo que podríamos llamar “propiedad inmueble pública” que generaba rentas al gobierno urbano. Eran, por supuesto, bienes de manos muertas que el Ayuntamiento se vio obligado a subastar en cumplimiento de la Ley de Desamortización. Esto liberó el mercado de bienes raíces para que la ciudad pudiera crecer físicamente allende sus antiguos límites regionales. Sin embargo,

³ Miranda Pacheco, *Historia*, 1998, 252p.

⁴ Rodríguez Kuri, *La experiencia, 1876-1912*, 1996, 301p.

este crecimiento estuvo en manos privadas, mercantiles. Cabe señalar que la especulación inmobiliaria fue fabulosa durante los años del Porfiriato.⁵

Pero al Ayuntamiento le dejaron como patrimonio aquello que difícilmente entonces podía entregarse al comercio. Aunque se dejara la erección de urbanizaciones a los fraccionadores, y el gobierno federal asumiera funciones otrora municipales, como la seguridad, la educación y la beneficencia públicas, el Ayuntamiento debía encargarse de las calles. En cierta forma, en su control residió su disputa de treinta años con la Compañía Telefónica Mexicana.

La Compañía Telefónica Mexicana fue una trasnacional. Fundada en Nueva Jersey apenas como un nombre, pronto varios actores se dedicaron a darle contenido. Sus fundadores, Frederick Delano y John Haines, adquirieron acciones de American Bell Telephone Company y de Continental Telephone Company de Boston. En verdad, estas dos empresas realizaron la mayoría del trabajo. La primera había sido creada un año antes de la invención del teléfono y era propietaria de las patentes. La segunda quizás fue una filial que rentaba dichas patentes con el propósito de hacer negocio en el extranjero. Continental, en efecto, envió a Greenwood a México y a continuación adquirió sus permisos municipales por una suma ridícula. Mientras tanto, George Lee Anders y Thomas A. Watson, éste el asistente de Alexander Graham Bell, obtuvieron “privilegios” del Congreso mexicano que certificaban la propiedad intelectual sobre la innovación tecnológica y el sistema de conocimiento que ésta prohijó: la telefonía.⁶

⁵ Xavier Guerra, *México*, 1984, tomo I, pp. 257-ss.

⁶ Los privilegios de Watson y Anders: Sabas y Munguía, *Recopilación*, 1870-ss, tomo XXXVIII, pp. 346-347. Con respecto del proceso de creación de la Compañía Telefónica Mexicana, véanse copia del contrato de constitución de la Compañía Telefónica Mexicana, 18 de julio de 1882, en

Mexicana inauguró su sistema en la capital en 1882, posiblemente en abril o mayo. Su red emanaba de San Andrés 18, aunque pronto la oficina central fue mudada a la calle de Santa Isabel 6½. Abarcaba varias calles del centro citadino; un área unida por la línea que corría desde San Cosme hasta la calle Sur 13, la cual era atravesada en ocho puntos por otras líneas de postes que alcanzaban la estación ferroviaria de Buenavista, el parque de la Alameda, la avenida central – desde Mariscala hasta la esquina con la Plaza del Tecpan de San Juan, y, desde luego, la Plaza de la Constitución y la de Santo Domingo. Era claramente un sistema que servía a intereses estatales y empresariales, tan sólo con observar su trazado.⁷

Esta red naturalmente creció con los años. Para 1891, según la *Lista de Suscriptores número 1*, que Mexicana publicó ese año, la cobertura era más densa en las calles céntricas que en las zonas periféricas; de hecho, las colonias del extrarradio, mayormente residenciales, fueron atendidas tenuemente por la empresa hasta bien entrada la primera década del siglo XX. En contraste, de acuerdo a dicha lista, y al *Directorio profesional de la ciudad de México* de Ruhland & Ahlschier el sistema telefónico era utilizado principalmente por actores económicos y políticos; en concreto, empresarios, profesionistas, compañías de negocios e instituciones de diversa índole. Los comerciantes fueron los más interesados; por ejemplo, en 1902 127 comisionistas y mercaderes abonaron a

AHDF, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, exp. 2 (1885), doc. 11. Con respecto a las empresas telefónicas citadas, véanse docs. 11 y 18, ff. 1-6. La Mexican Bell Telephone Company pudo ser la que la copia del contrato identifica como “Compañía Telefónica Nacional Mexicana de Bell”.

⁷ Cuchí Espada, “La ciudad de México y la Compañía Telefónica Mexicana: la construcción de la red telefónica, 1881-1902” en *Anuario*, 1999, pp. 117-158; Compañía Telefónica Mexicana, *Directorio*, 1987; el original se encuentra en el acervo del Centro de Estudios de Historia de México de Condumex; *Directorio*, 1901-1902.

Mexicana, en tanto que para 1910 la Empresa de Teléfonos Ericsson servía a 163.⁸

Por otra parte, el mercado telefónico resultante evolucionó del monopolio hacia un cartel oligopólico de dos empresas a partir de la inauguración del sistema de Ericsson en 1907. Efectivamente, sobre el control de las patentes y de la tecnología, Mexicana afirmó su dominio sobre dicho mercado durante veinte años. Entre 1882 y 1891 operó como único proveedor y a semejanza de su casa matriz, American Bell, en Estados Unidos, defendió su posición denodadamente. Resistió con éxito los esfuerzos del Ayuntamiento por imponerle la construcción de una red subterránea en 1885 y 1891, y, al mismo tiempo, enfrentó a cuantos expendios osaron ya vender teléfonos, ya operar líneas telefónicas por su cuenta. No tuvo empacho en demandarlos ante los tribunales: en 1886 a Wexel y DeGress y en 1888 a la cristalería Lohse por vender aparatos en menoscabo de sus privilegios, y en 1887 a la agencia funeraria de Eusebio Gayosso por haber tendido líneas.⁹

En 1890, en vísperas del vencimiento del contrato de la Telefónica, sin embargo, el Ayuntamiento tomó algunas cartas en el asunto. La Comisión de Policía decidió atender a la queja ciudadana, en el sentido de que la red telefónica estorbaba la vialidad urbana, así como que el servicio que brindaba Mexicana era muy deficiente. Había sonado la hora de retirar la concesión a la filial estadounidense. Si bien ello no ocurrió –Mexicana logró convencer a la larga al

⁸ Cuchí Espada, "El mercado telefónico en la ciudad de México durante el Porfiriato", tesis de Maestría en Historia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001, p. 110.

⁹ Compañía Telefónica Mexicana, *Contestación de la Compañía Telefónica Mexicana al alegato de buena prueba de los Sres. G. Lohse y Cía Sucesores en el juicio que siguen sobre la validez de los privilegios de 24 y 25 de Mayo de 1886. Pedimento del Sr. Promotor Fiscal y sentencia de Juzgado 1º de Distrito de esta Capital*, Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1888, 81p; todo acerca del conflicto entre Gayosso y Mexicana, en AHDF, *Teléfonos y telégrafos*, exp. 17 (1887).

Ayuntamiento de la conveniencia de renovar su concesión a cambio de algunas condiciones, como sustituir la red de alambres por una de cables—, debió afrontar la fundación de una nueva empresa que al menos en el papel brindaría un servicio telefónico alternativo. Mexicana no vaciló en protestar, pero la Compañía Nacional de Luz Eléctrica entró en funciones a mediados de 1891.¹⁰

Fue ésta la primera ocasión que el Ayuntamiento intentó intervenir en el mercado con el fin de modificar su estructura monopólica. Cabe señalar que el objeto, o más bien las consecuencias inmediatas de la creación de la Compañía Nacional de Luz Eléctrica, bien pudieron no haber residido en la propiciación de condiciones de competencia mercantil. A pesar de que sea dudoso que los regidores de la capital hubieran pensado en que la competencia entre empresas telefónicas pudiera resultar ruinoso a la larga, como en Estados Unidos, y a sabiendas de que el monopolio estaba prohibido expresamente en la Constitución General de la República, era obvio que de lo que se trataba en la resolución del Cabildo de 1890, que emplazó a Mexicana a retirar sus postes so pena de rescisión del contrato, era sustituir una empresa por otra, no introducir un mercado abierto a diversos actores. No existía aún el concepto del monopolio natural, pero acaso se pensó en que los servicios públicos —los que permite el Estado para sí y los ciudadanos— mejor los brindaban actores de modo exclusivo, cual un encargo de la autoridad y que, en consecuencia, tampoco estos servicios podían ser objeto

¹⁰ Ignacio de la Torre al ACM, 19 de septiembre de 1890, en AHDF, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, exp. 3 (1890), doc. 1; E. & E. Ascorve al ACM, 26 de agosto de 1891, y contrato entre Ascorve y el ACM, 24 de noviembre de 1891, en AHDF, *Teléfonos y telégrafos*, exp. 18 (1891), docs. 1 y 2 respectivamente; asimismo, Carballeda y Morán al ACM, 1 de abril de 1892, en *Ibid*, exp. 19;.

de comercio. El telefónico, pues, se concebiría igual que el abasto de agua o de carne.

No obstante, no era así. El servicio telefónico se impondría como una mercancía en un mercado. Y Mexicana aportó a su creación. Es más, no se circunscribió a operar un servicio telefónico básico, sino que con el tiempo expandió su gama a la interconexión con redes foráneas –no necesariamente de su propiedad–, a la venta de aparatos de lujo y de espacios publicitarios en los directorios. Por su parte, desde 1893 el Ayuntamiento otorgó permisos a algunos comerciantes para que erigieran líneas telefónicas privadas para ciertos almacenes, tiendas y magnates capitalinos.¹¹

En virtud de que en 1894 se vencieron las patentes de Bell, la Telefónica ya nada pudo hacer. Claro, fundado en años de inversiones y en lo que a lo mejor fuera un “poder de marca”, basado en la identificación de la empresa con la telefonía misma, su predominio era vasto. Entre 1895 y 1903 Mexicana no vio un solo desafío real a su preeminencia. Su red se expandió, si bien a un ritmo bastante menor al de los primeros años. Tal vez el mercado telefónico se saturó en aquellos años. Mexicana, en efecto, adquirió compañías telefónicas foráneas y fundó nuevas oficinas centrales en algunas ciudades del país, no siempre con éxito. Ahora bien, en la ciudad de México no se observaba alguna alteración de la

¹¹ Los beneficiados fueron Adolfo Hoff, Federico Euphrat, J. Gutiérrez y Compañía, y J. Schliemann en la década del ochenta, y Eusebio Baranda, Teófilo Commagére, Luis G. Rivero, Luis Lavie, Albert E. Worswick, J. Edward Torbert, Teófilo Baz, Guillermo Larsen y la Compañía Noruego Mexicana; Cuchí Espada, *Catálogo*, 1996, 334p.

estrategia de ventas de la empresa, al menos en lo que a la cobertura se refería. En 1902 ésta todavía privilegiaba al centro de la ciudad.¹²

El Ayuntamiento intentó remediar esto de dos maneras. Primero, analizó un proyecto interesante de construir una red telefónica subterránea. La inauguración en 1900 de las bombas del sistema del desagüe del valle de México posibilitó un auge de los bienes raíces y mitigó la fuerza de los antiguos argumentos de Mexicana en contra de construir una red subterránea: el problema de la inundación de los conductos. La comisión especial del municipio, además, recomendó que se dedicara atención a la cobertura telefónica y eléctrica de las colonias del ensanche de la ciudad que, sitas en el poniente, no habían sido merecedoras de la atención de la Telefónica. De hecho, dos proyectos, el de Torbert y Mann y el de Verger y Elguero, prometieron ocuparse de éste. Acabaron en nada, empero.¹³

En segundo lugar, mientras el Ayuntamiento discutía este proyecto, y el Congreso debatía la inminente eliminación de las facultades administrativas de los municipios del Distrito Federal en 1903, arribó a nuestro país un agente de un

¹² Aparte del sistema del Distrito Federal, la Compañía Telefónica Mexicana administraba las de Guadalajara, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Mérida, Progreso, Guanajuato, León, Querétaro, Zacatecas, San Luis Potosí, Monterrey y Saltillo, expansión obra tal vez de una campaña de adquisición de activos de empresas locales; Enrique Cárdenas de la Peña, *Historia de las comunicaciones en México: el teléfono*, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México, 1987, pp. 38-40. En 1908 Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, por su parte, tenía filiales en Guadalajara, León, Monterrey, Mérida, Progreso, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico y Veracruz; Fernando Gil a Juan Bribiesca, 30 de marzo de 1910, en AHDF, *Teléfonos y telégrafos*, exp. 75 (1910), doc. 3, ff. 1-2. Véase Cuchí Espada, "La ciudad de México y la Compañía Telefónica Mexicana...", pp. 120-ss.

¹³ En cuánto a la comisión especial y el proyecto de conductos, véase Miguel Ángel de Quevedo al ACM, 20 de septiembre de 1902, en AHDF, *Teléfonos y telégrafos*, exp. 61bis (1902), doc. 6, ff. 3-4; con respecto de los proyectos alternativos, véanse, por ejemplo, Prince H. Look al ACM, 3 de octubre de 1901, en *Ibid*, exp. 61 (1901), doc. 1; Verger y Elguero al ACM, 22 de enero de 1901, en *Ibid*, exp. 59 (1901), doc. 1; Albert E. Worswick al ACM, 20 de noviembre de 1902, en *Ibid*, exp. 67 (1902), doc. 1.

“sindicato inglés” que propuso lo mismo al gobierno federal que al Ayuntamiento el establecimiento de un sistema telefónico moderno con una red subterránea. En abril de ese año el Ayuntamiento firmó un contrato con dicho sujeto, quien pronto se embarcó para Europa.¹⁴

Se llamaba Josef Sitzenstatter y había trabajado para la Stockholms Bell Telefon AB a principios de los años ochenta del siglo XIX. Vio su quiebra al no poder enfrentar el reto de la Stockholms Almänaa Telefonaktiebolags. De la experiencia quedaron algunas relaciones, una de las cuales fue la empresa que suministraba equipos a la SAT: L. M. Ericsson. En Londres Sitzenstatter ofreció vender su concesión mexicana al agente de ventas del consorcio sueco. Para 1904 se selló el trato y llegaron los primeros administradores e ingenieros a la ciudad de México para erigir la red telefónica subterránea. Su inauguración en 1907 alteró en gran medida la estructura del mercado telefónico que dejó de ser prácticamente monopólico para volverse oligopólico, aun cuando de un modo muy curioso.¹⁵

Cada empresa, desde entonces hasta 1950, tendría su propia cartera de clientes a los cuales rentaría su servicio. La razón de esto sería de carácter técnico: la imposibilidad de interconectar las redes y la falta de interés de ambas firmas por brindar servicio entre sí. Curiosamente, jamás pudieron desplazar al

¹⁴ Contrato entre José Sitzenstatter y la SCOP, 18 de febrero de 1903, en AHDF, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, exp. 16 (1903), doc. 9; contrato entre Sitzenstatter, Miguel Ángel de Quevedo y Enrique Fernández Castelló, 13 de marzo de 1903, en *Ibid.*, exp. 13 (1903), doc. 2; contrato entre la Compañía Telefónica Mexicana y la SCOP, 14 de noviembre de 1903, en Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, *Recopilación de leyes, decretos, circulares, contratos, tarifas y disposiciones relativas a esta Secretaría publicados en el "Diario Oficial" durante los años 1904-1905*, Oficina Tipográfica del Telégrafo Federal, 1905, f. 7.

¹⁵ Jan Kuuse, “The Emerging Group, 1900-1918” en Attman *et al*, *L. M. Ericsson*, 1977, vol. 1, pp. 182-ss.

principal competidor del mercado. Asimismo, y esto es interesante, esta “competencia” dentro de un mercado, dominado por lo que a todas luces era un “cartel” telefónico, en el cual a los abonados no se les ofrecía alternativas reales, triplicó la cobertura en los años que antecedieron a la fatal coyuntura sociopolítica de 1911 a 1917.¹⁶

Este mercado, en verdad único, se caracterizó por, entre otros rasgos, estar dominado por empresas privadas, al tiempo que ser sumamente inestable. Así pues, dos mecanismos podían “ordenarlo”: el monopolio y la regulación. Como el Estado mexicano difícilmente se avenía a lo primero, debió intentar lo segundo.

El monopolio y la subsiguiente predominancia de la Compañía Telefónica Mexicana fue un efecto indeseado de las condiciones en las cuales se desarrolló el mercado telefónico. En gran medida, la empresa aprovechó el vacío legal en que el mercado se encontraba para imponer sus modos. Para diciembre de 1881 el Ayuntamiento y la Telefónica sólo pudieron guiarse por la “policía urbana” y el recién promulgado Reglamento de Ferrocarriles, Telégrafos y Teléfonos, el cual delimitaba jurisdicciones territoriales.¹⁷

El municipio, al corresponderle, por ende, normar la conducta de los actores sociales dentro de su estrecho territorio, hubo de echar mano de los instrumentos jurídicos a su alcance. Llama la atención que jamás emitiera un bando relativo a las redes de postes, a pesar de su creciente extensión. El Reglamento de Postes

¹⁶ Empresa de Teléfonos Ericsson, S.A., *Directorio 37*, 1910, 431p.

¹⁷ Reglamento de Ferrocarriles, Telégrafos y Teléfonos, 16 de diciembre de 1881, en Sabas y Munguía, *Recopilación*, 1870-ss, t. XXXVIII, pp. 346-347.

debió esperar hasta 1899. En el ínterin, las relaciones entre Mexicana y el Ayuntamiento estuvieron normadas por los dictámenes y los contratos.¹⁸

El primer dictamen favorable dio inicio al servicio telefónico y marcó sus requisitos. Mexicana fue señaladamente negligente en su cumplimiento. Los problemas empezaron en 1883. En enero de ese año dos regidores reclamaron que la Telefónica clavara postes en las calles capitalinas. Pronto el Cabildo advirtió que esta empresa avalaba sus acciones con la Concesión Greenwood, cuya venta a Continental éste ignoraba. De todos modos, la red de postes era ilegal y el Cabildo debatió emplazar a la empresa a retirarla. Mexicana, desde luego, presentó una cerrada resistencia. Cuando no pudo esquivar al Cabildo, recurrió a la Secretaría de Fomento. El contrato que firmó con su titular en junio de 1884 abrió la brecha por la cual la Telefónica legalizó su sistema ante el Ayuntamiento.¹⁹

El contrato, firmado en 1886, concedía a la empresa permiso por seis años. Entre sus cláusulas incluía provisiones de índole tecnológica y jurisdiccional. Además, la obligaba a brindar servicio al municipio en condiciones muy favorables. En especial, debía aceptar tarifas reducidas e instalar aparatos en el cuartel de bomberos. Encima, se comprometía a sustituir la red de postes por una subterránea apenas la tecnología fuese viable.²⁰

¹⁸ Cuchí Espada, *La telefonía*, inédito.

¹⁹ Barreiro y Pérez Gallardo al ACM, 19 de enero de 1883 en AHDF, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, exp. 1 (1883), doc. 1; contrato entre la Secretaría de Fomento y la Compañía Telefónica Mexicana, 18 de junio de 1884, en *Ibid*, doc. 3. También Cuchí Espada, "La guerra de los postes. Autoridad y jurisdicciones federal y municipal en la fundación de la Compañía Telefónica Mexicana, 1881-1886", en *Tzintzun*, número 26, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Julio-diciembre de 1997, pp. 58-80.

²⁰ Cuchí Espada, "Cambio de costumbres o cómo ser moderno: comerciantes, Ayuntamiento y mercado telefónico en la ciudad de México, 1881-1905" en *Cuicuilco*, 1999, Vol. 15, pp. 265-303.

El que esta discusión continuara en 1891 refleja la manera como Mexicana cumplía sus obligaciones. El dictamen de 1890 fue naturalmente desfavorable, por lo cual la compañía hubo de defender su tecnología. Tenía a su favor que simplemente no existía alternativa. Las patentes aún no se vencían y ningún empresario en la ciudad de México en verdad poseyó los enormes capitales necesarios para levantar una empresa de este tipo. Ello se facilitaba a Mexicana porque, a través de Western Electric, American Bell tan sólo surtía equipo a sus filiales. Importar aparatos no sería fácil; pese a la política federal de exentar de aranceles a los teléfonos y los alambres de cobre, la depreciación de la moneda mexicana volvía las importaciones más y más caras.²¹

Ante esto, el Ayuntamiento hubo de tolerar las transgresiones, pero no siempre. Ha quedado la anécdota de una cuadrilla que fue arrestada por la policía por no pintar los postes. No era fácil, en todo caso. El Estado mexicano durante el Porfiriato carecía de instrumentos muy eficaces para hacerse obedecer; la represión debía ser selectiva. Jamás, por supuesto, se enderezó sobre las empresas extranjeras. Así que Mexicana disfrutaba de un amplio margen de maniobra, lo mismo Ericsson. Ahora bien, esto no significa anarquía. El Ayuntamiento, en cierta forma, logró regular el mercado telefónico mediante el control de los trámites para tender una línea, los cuales se volvieron más rigurosos en la década del noventa.

Llama la atención la historia de los trámites. Para los años ochenta, bastaba con que el interesado –Greenwood, Hoff, Schliemann, Gutiérrez...– enviaran una carta solicitando la autorización para establecer sistemas telefónicas. No se

²¹ Dublán y Lozano, *Legislación*, 1876ss, tomo XXI, p. 351.

exigían más detalles. Con la regiduría de José W. Landa y Escandón en la Comisión de Policía, todo cambió. Su periodo, un par de años, coincidió con el auge de las líneas telefónicas privadas a inicios de los años noventa. Su labor normadora fue continuada por Juan de Pérez Gálvez. En rigor, exigieron tanto a quienes desearan instalar líneas como a los mercaderes que propusieran fundar empresas o tender líneas para sus clientes, que no empleasen postes, ni cruzaran las calles e informaran acerca del número de aparatos y el itinerario de la línea. Quizá la jurisprudencia generada por estas gestiones desembocó en el reglamento de postes.²²

Básicamente éste intentó meter en cintura a las compañías eléctricas, ferroviarias y telefónicas que habían cruzado la ciudad con multiplicidad de líneas. De hecho, la documentación existente habla de centenares de postes; tan sólo Mexicana poseía más de seiscientos. Cada una de estas estacas de madera estaba atravesada por decenas de crucetas, en franca violación de los contratos de servicio, por lo cual el Ayuntamiento se vio necesitado de imponer orden. A esto habría que agregar el refinamiento tecnológico de esta normatividad. Se refería al tamaño de los postes, a sus especificaciones físicas, a la obligación de las empresas a responsabilizarse de ellos y a la facultad del Estado de sancionar a los que infringieran las normas y obstruyeran el tránsito o representasen un peligro para los transeúntes.²³

Así y todo, el principal instrumento legal en manos del Ayuntamiento provino del derecho privado. El contrato entrañaba un acuerdo mediante el cual la

²² El reglamento se encuentra en AHDF, ramo de postes, *Policía, Postes*, 1899.

²³ Cuchí Espada, *La telefonía del caos...*, *passim*.

empresa y el poder público convenían bajo cuáles condiciones y mutuas responsabilidades podrían relacionarse entre sí y las primeras operar lucrativamente en el espacio mercantil, que en este caso era el urbano. Su intención última era dar certeza jurídica reduciendo de este modo el riesgo de la operación. Esto era fundamental si el Ayuntamiento de la ciudad de México ansiaba que la capital tuviera un sistema telefónico moderno y viable, si, al mismo tiempo, anhelaba que las empresas extranjeras ocuparan los espacios económicos que el empresariado nacional no era capaz de aprovechar.²⁴

El Ayuntamiento, efectivamente, firmó cuatro contratos con empresas telefónicas: tres con Mexicana y uno con Ericsson. Su evolución revela, cabe adelantar, el creciente refinamiento de los gobernantes capitalinos en lo relativo a la telefonía. El primero, de 1886, se caracteriza porque sigue de cerca el que la Telefónica firmó con la Secretaría de Fomento: lo que importa son las jurisdicciones y dejar bien asentado qué podía hacer cada cual y qué estaría prohibido. Sobre esta base se discutiría el de 1891. Esta negociación estuvo signada por la protesta del Ayuntamiento ante el mal servicio de Mexicana y el incumplimiento de su promesa de enterrar sus líneas, al menos en las calles que rodeaban a la Alameda y las zonas aledañas. Pareció el momento propicio para que la empresa cediera a presiones, sobre todo si su permanencia en el mercado mexicano estaba en juego. Sin embargo, Mexicana era el “mercado telefónico”.

²⁴ David Hobart al ACM, 20 de marzo de 1891, en AHDF, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, exp. 3 (1890), doc. 12, ff. 2-4.

Por lo mismo, pudo convencer al Ayuntamiento de 1891 de renovar su contrato a cambio de “modernizar” la red, lo cual hizo.²⁵

Los contratos de 1903, en cambio, interesan por su complejidad. Si los anteriores y los negociados con la Compañía Nacional de Luz Eléctrica ya mostraban el vivo interés por los pormenores técnicos, éstos encima reflejan una visión más clara de lo que la red telefónica debía ser. Por fin, la red subterránea sería una realidad, sólo que no sería encargada al Estado, sino a la acción de la iniciativa privada bajo la supervisión de los órganos técnicos gubernamentales. De hecho, la memoria de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de 1906 toca el tema de la construcción de la red bajo las calles de la capital. Ello entrañó la desaparición de la otrora red de Mexicana, la cual a la fecha había trocado su razón social por Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, cuya oficina central se hallaba en Arcos de San Agustín.²⁶

Ninguna regulación alteraría la orientación de la cobertura, lamentablemente para las autoridades capitalinas. Para 1910 la zona de mayor densidad todavía era el centro, aun cuando CT&TM y Ericsson se habían abalanzado a enlazar el nuevo extrarradio al poniente de la ciudad de México. Logró, sí, deshacerse de elementos que afectaban hondamente la imagen urbana de la capital, un problema nada nimio, en verdad. La relación de la telefonía con el imaginario de la urbe deseable –ante todo para la oligarquía local– fue más bien ambigua. Los regidores e ingenieros del municipio y del gobierno del Distrito Federal anhelaban un

²⁵ Cuchí Espada, “Sistemas telefónicos privados y regulación pública en la ciudad de México, 1881-1915”, ensayo presentado en el Seminario “La economía en la Revolución Mexicana, INEHRM, México, abril-octubre de 2000.

²⁶ Fernández, *Memoria*, 1907, p. 81. Asimismo, Porfirio Díaz aludió a ella en 1906 en su informe de gobierno de 16 de septiembre de aquel año: Cámara de Senadores, *Diario*, 1907, p. 21; en cuanto a la nueva razón social de Mexicana, véase Cárdenas de la Peña, *op. cit.*, pp. 44-ss.

sistema telefónico acaso con la finalidad de que la capital funcionara eficazmente, cual una máquina. Si el Estado debía servir para realizar la cooperación social, el teléfono podría facilitar la disciplina necesaria entre los diversos actores sociales. No en balde éstos fueron los años en que el deber de los gobernantes sería corregir a los habitantes en aras de la interdependencia y la uniformidad culturales. El paradigma fue la burocracia moderna, junto con la empresa de negocios. Por otro lado, los gobernantes que rigieron a la ciudad de México en aquellos años finiseculares no deseaban pagar el alto precio de dicha transformación, especialmente el del deterioro de la imagen estética de la capital, una que se antojó ecléctica.²⁷

En suma, el teléfono debía estar ahí, sólo que invisible. Un instrumento del poder estatal y empresarial que no debía mostrarse al vulgo. Lo que se enseñaría sería las fachadas de la prosperidad del capital y de los afanes del trabajo.

Bibliografía

AHDF, ramo de postes, *Policía. Postes*, 77 expedientes.

AHDF, ramo de teléfonos y telégrafos, *Teléfonos y Telégrafos*, 79 expedientes.

AHDF, ramo de teléfonos y telégrafos, *Teléfonos. Mexicana y Ericsson*, 17 expedientes.

Attman, Artur; Kuuse, Jan; Olsson, Ulf; Jacobäus, Christian, *L. M. Ericsson. 100 Years*, Interbook Publisher's AB, Örebro, 1977, 3 vols.

²⁷. Véase el folleto de la Compañía Telefónica Mexicana, *Compañía*, 1882, 8p; Cuchí Espada, *El mercado telefónico*, 2001.

Cámara de Senadores, *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, XXIII Legislatura*, septiembre de 1906-mayo de 1907, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas del Palacio Nacional, México, 1907, p. 21.

Cárdenas de la Peña, Enrique, *Historia de las comunicaciones en México: el teléfono*, SCT, México, 1987.

Compañía Telefónica Mexicana, *Compañía Telefónica de México, San Andrés num. 18*, Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1882, 8p.

Compañía Telefónica Mexicana, *Contestación de la Compañía Telefónica Mexicana al alegato de buena prueba de los Sres. G. Lohse y Cía Sucesores en el juicio que siguen sobre la validez de los privilegios de 24 y 25 de Mayo de 1886. Pedimento del Sr. Promotor Fiscal y sentencia de Juzgado 1º de Distrito de esta Capital*, Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1888, 81p.

Compañía Telefónica Mexicana, *Directorio telefónico de la ciudad de México, año de 1891*, Centro de Estudios de Historia de México-Conдумex, México, 1987.

Cuchí Espada, "El mercado telefónico en la ciudad de México durante el Porfiriato", tesis de Maestría en Historia de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001, 236p.

Cuchí Espada, Víctor, *Catálogo de documentos de los ramos de Correos y de Telégrafos y Teléfonos del Archivo Histórico de la Ciudad de México*, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, 334p.

Cuchí Espada, *La telefonía del caos. Primeros años de la intervención federal en los sistemas telefónicos de la ciudad de México, 1880-1915*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, inédito.

Cuchí Espada, Víctor, “La ciudad de México y la Compañía Telefónica Mexicana: la construcción de la red telefónica, 1881-1902” en *Anuario de Espacios Urbanos. Historia, cultura, diseño*, Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Azcapotzalco, México, 1999, pp. 117-158.

Cuchí Espada, Víctor, “La guerra de los postes. Autoridad y jurisdicciones federal y municipal en la fundación de la Compañía Telefónica Mexicana, 1881-1886”, en *Tzintzun*, número 26, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Julio-diciembre de 1997, pp. 58-80.

Directorio General de la ciudad de México, Ruhland & Ahlschier, México, 1901-1902.

Dublán Manuel, y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República...*, Tipografía Nacional, México, 1876ss, tomo XXI, p. 351.

Empresa de Teléfonos Ericsson, S.A., *Directorio número 37, 1 de julio de 1910*, Imprenta Lacaud, México, 1910, 431p.

Fernández, Leandro, *Memoria presentada al H. Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, ingeniero Leandro Fernández, correspondiente al período transcurrido del 1 de julio de 1905 a 30 de junio de 1906*, Tipografía de la Dirección General de Telégrafos Federales, México, 1907, p. 81.

Guerra, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, FCE, México, 1984, tomo I.

Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, Frente del Pueblo-UNIOS-SONER, Colección Sábado Distrito Federal, México, 1998, 252p.

Rodríguez Kuri, Ariel, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de la ciudad de México: política y gobierno, 1876-1912*, UAM-Azcapotzalco/Colegio de México, México, 1996, 301p.

Sabas y Munguía, A., *Recopilación de leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión, formada por la redacción del "Diario Oficial"*, Palacio Nacional, México, 1870-ss, tomo XXXVIII. pp. 346-347.